



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2185

Radicado No. 05001 31 05 013 **2011 00959** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por HERIBERTO VILLEGAS MORENO, en contra de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARTICIPEMOS Y LA FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A., se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo del **DEMANDANTE**, en favor de las demandadas, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE HERIBERTO VILLEGAS MORENO, EN FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARTICIPEMOS

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$141.675
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación.....	\$0
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$141.675

Son: **CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS**
(\$141.675)

**A CARGO DE HERIBERTO VILLEGAS MORENO, EN FAVOR DE LA FABRICA DE
CALCETINES CRYSTAL S.A.**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$141.675
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación.....	\$4.400.000
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$4.541.675

Son: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.541.675)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 9 de
diciembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Correos:

notificaciones3304@hotmail.com;
marco.gaviria@hotmail.com;
gloriaerestrepo@une.net.co;
participemos@participemos.com.co;
hernando@villa-asociados.com;
sechever@crystal.com.co;
secretaria@villa-asociados.com;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **119f9f20092b911d7f231f456435dd7372713a11563faf828897fa03ce9ce1ef**
Documento generado en 07/12/2021 06:11:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>